

G.D.O.C. N° 941/2025

Asunción, 3 de octubre de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
BNF LPN N.º 36/2025 “PROSECUCION DE
OBRAS DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA
CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA” – ID N.º
467.069.-**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

**OBSERVACIÓN:
CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Solicitamos cargar en el pbc las eett detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia./

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la obra, se informa lo siguiente: El Banco Nacional de Fomento (BNF), como entidad financiera pública, se rige por un marco normativo que requiere la reserva de la información que compromete la seguridad institucional y la integridad de su infraestructura crítica. Reiteramos que la documentación técnica que se solicita mantener en reserva contiene detalles sensibles como planos de bóvedas, tesorería, áreas de acceso restringido y especificaciones de sistemas de seguridad física y electrónica.

La divulgación pública de esta documentación técnica sería contraria a las medidas de seguridad exigidas a las entidades del sistema financiero y podría poner en riesgo la seguridad operativa del BNF. Esta reserva se encuentra debidamente respaldada por la Resolución N° 12/2021 del Directorio del Banco Central del Paraguay, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, que aprueba el Manual de Seguridad para las Entidades Financieras. Este manual exige que las entidades financieras implementen rigurosas medidas de seguridad física, electrónica y documental, incluyendo expresamente la restricción de acceso a planos y especificaciones técnicas relacionadas con bóvedas, centros de cómputo y áreas sensibles.

Además, se menciona que la presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de Suma Alzada. En esta modalidad, el contratista presenta una oferta económica global, asumiendo todos los riesgos técnicos y financieros derivados del análisis del Proyecto Ejecutivo proporcionado por el BNF. Por tanto, la planilla de rubros original constituye el documento vinculante para la adjudicación y ejecución contractual, sin que sea necesario publicar las Especificaciones Técnicas (EETT) en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). El BNF ha implementado exitosamente esta modalidad en procesos anteriores, como ser la Licitación ID N° 403.936: Prosección de obras de las Sucursales del BNF en Ciudad del Este y Tomás Romero Pereira, y la Licitación ID N° 395.793: Construcción de la Sucursal Nueva Esperanza. En ambos casos, la reserva de la documentación técnica no afectó el desarrollo, ni la calidad de las obras, ni generó observaciones por parte de los órganos de control.

Por lo tanto, en estricto apego al marco normativo de seguridad vigente, esta Dependencia solicita mantener la Planilla de Rubros original en el SICP y no publicar las Especificaciones Técnicas (EET), dado su carácter de información clasificada y sensible. La consideración legalmente vinculante para la adjudicación y ejecución del contrato es el Monto Global Ofertado por el contratista.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

Encargada Sección Compras Mayores

**Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones**